



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Acta 19/2do.A/2do.P.Ord./ 2023/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA  
TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS; DE FECHA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -

-----

**PRESIDE:** DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.  
**SECRETARIOS:** DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZALEZ.  
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles tres de mayo del año dos mil veintitrés**, para la celebración de la **sesión del miércoles diez del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Erik José Rihani González y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Karla Vanessa Salazar González y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Karla Vanessa



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Salazar González, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

El Presidente de la Mesa Directiva dio la más cordial bienvenida a los estudiantes de la Escuela Preparatoria Dos de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), a Maestros que nos acompañan y Abogados conciliadores así, como un cordial saludo a todas las mamás que nos acompañan el día de hoy y que nos ven por las redes sociales y a todas las madres de Yucatán.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veinticinco minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha tres de mayo del año dos mil veintitrés.
- III.- Asuntos en cartera:
  - a) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Durango.
  - b) Oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1300-F30/22 de la Honorable Legislatura del Estado de Michoacán.
  - c) Oficio número CP2R2A.-5.30 de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal.





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

- d) Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Suspensión de Derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del Servicio Público, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.
- e) Minuta proyecto de Decreto, por el que se reforman los Artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Edad Mínima para ocupar un Cargo Público, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.
- f) Informes de las Cuentas Públicas Municipales consolidadas, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 de los HH. Ayuntamientos de Chichimilá y Río Lagartos, Yucatán.
- g) Iniciativa que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Sotuta, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023, signada por el Licenciado Gerardo Jacobo Cuxim Alfaro y Jorge Antonio Navarro Valladares, Presidente y Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán, respectivamente.
- h) Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, en Materia de Jóvenes Emprendedores, suscrita por las Diputadas Karla Reyna Franco Blanco e Ingrid del Pilar Santos Díaz y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Presidente en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha tres de mayo del año 2023 incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **somete a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- El Presidente de la Mesa Directiva; continuando con el orden del día, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dar inicio a los asuntos en cartera:

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, extendió un saludo a todas las madres del estado en especial a todas las madres



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

trabajadoras de este Congreso, posteriormente dio inicio a los asuntos en cartera:

**A)** Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Durango, con el que comunica la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, habiéndose designado previamente la Comisión Permanente. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1300-F30/22 de la Honorable Legislatura del Estado de Michoacán, con la que participa la elección de la Diputada Ana Belinda Hurtado Marín, como Tercera Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Oficio número CP2R2A.-5.30 de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, con el que comunica la instalación de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura y la elección de su Mesa Directiva. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Suspensión de Derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

E) Minuta proyecto de Decreto, por el que se reforman los Artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Edad Mínima para ocupar un Cargo Público, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Informes de las Cuentas Públicas Municipales Consolidadas, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 de los HH. Ayuntamientos de Chichimilá y Río Lagartos, Yucatán. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Iniciativa que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Sotuta, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023, signada por el Licenciado Gerardo Jacobo Cuxim Alfaro y Jorge Antonio Navarro Valladares, Presidente y Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán, respectivamente.

Dando trámite el Presidente, manifestó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, manifestar de forma económica; **aprobado por unanimidad**. EN TAL VIRTUD, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, en Materia de Jóvenes Emprendedores, suscrita por las



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Diputadas Karla Reyna Franco Blanco e Ingrid del Pilar Santos Díaz y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**. EN TAL VIRTUD, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

IV.- Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Seguidamente el Presidente, indicó; así mismo, las y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.

Y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Se concedió el uso de la palabra, para presentación de Iniciativa al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien manifestó: "Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, pueblo de Yucatán. El día de hoy, he pedido el uso de la voz para presentar una nueva Iniciativa que busca enmendar el desastre jurídico que ha cometido la Consejería Jurídica Estatal, que ha realmente puesto en aprietos al Poder Legislativo y a esta Legislatura y esta busca modificar la Constitución Política del Estado en Materia de Responsabilidad Política. Como sabemos, en días recientes este Congreso aprobó dos Reformas; una en Materia de Autonomía para la Fiscalía y otra en





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Materia de Prevención y Combate al Delito por Operaciones de Recursos de Procedencia Ilícita, ambas con muchos temas de inconstitucionalidad que en su momento se acreditaron y se expusieron. Estas Iniciativas crearon 2 Órganos Autónomos, la Fiscalía General del Estado de Yucatán y la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica, esta última con facultades Inconstitucionales, pero así quisieron aprobarla. Dentro de las reformas se previó un procedimiento de remoción al Fiscal y del Agente de Inteligencia Patrimonial y Económica, el cual instauró un procedimiento con participación del Poder Judicial, también inconstitucional, sin embargo, hemos detectado otro error garrafal, otro que no puede tolerarse y que, si tiene un poco de decencia legislativa, tendríamos que modificarlo inmediatamente, aunque sea, una de las 22 iniciativas que he presentado en este Pleno debería de aprobarse esta. Como dije, se contempló un procedimiento que viola a todas luces al Artículo 108 y 109 Constitucional. Esta pifia resulta ser una más en la gris historia de nuestra legislatura, pero, sobre todo, del Consejero Jurídico que es autor de estas Iniciativas y queda demostrado que aunque les moleste el tiempo y la Ley siempre nos ha dado la razón a la Fracción Parlamentaria de MORENA. Hace 2 semanas quedó sentenciado que como se los advertimos la Reforma al Poder Judicial en Yucatán es inconstitucional y aunque al parecer algunos aquí está más preocupados por los que pasan a nivel nacional que lo que acontece en nuestro Estado es importante no dejar de mencionarlo, se equivocaron y prepárense porque vienen resoluciones que nos volverán acreditar la razón jurídica, histórica y moral. Les aclaro, aquí somos Diputados Locales y nos competen temas locales, no se distraigan, ya tendrán oportunidad si su partido se los permite de ser Diputados Federales y tratar con mucho ahínco los temas de la Federación. Pero hoy, hoy somos Diputados Locales y la vergüenza nacional a la que ha quedado expuesta este Congreso, no la podemos repetir. Esta Iniciativa tuvo su origen en la Consejería Jurídica, que es la que hace las Iniciativas y ha expuesto a 2 Poderes de Estado, al Ejecutivo y a este Legislativo, por culpa de esta dependencia, también el Titular del Poder Ejecutivo ha quedado expuesto de forma negativa. Repetimos, hoy tenemos un Poder Judicial ilegítimo y vergonzoso y aunque todo esto pudiese ser susceptible de cárcel para algunos funcionarios y juicios político para otros, nosotros no somos justicieros, porque la venganza no es nuestro fuerte y en caso, porque así será, de que la cuarta transformación se refleje en las urnas del estado, jamás utilizaríamos la mezquindad para promocionarnos. Esto sucedió en el Legislativo y se tiene que arreglar en el Poder Legislativo, vamos a corregirle la plana nuevamente a la Consejería Jurídica del Estado que ha expuesto a esta Legislatura y al Poder Ejecutivo. Por tanto, entrego un Decreto que modifica la



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de Responsabilidad Política que reforma el párrafo primero del Artículo 99 y se reforma el párrafo segundo del Artículo 100, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en este Estado no va a haber impunidad y si hoy hay corrupción, mañana, después de que el pueblo lo demuestre en las urnas en el dos mil veinticuatro no habrá impunidad. Es cuanto señor Presidente”.

El Presidente de la Mesa Directiva, continuando con el trámite; de conformidad a lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se otorgó el uso de la tribuna, para presentación de Iniciativa a la **Diputada Rubí Argelia Be Chan**, quien expuso: “Buenos días, gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, quiero también agradecer a todo el público que está aquí presente, a los amigos y amigas que nos ven a través de las redes sociales y también darles la bienvenida a los integrantes del Instituto de Mediación de México Región Sureste aquí presentes, también quiero aprovechar para felicitar a todas las madres en su día, especialmente a mis compañeras Legisladoras que en este día nos acompañan. Los integrantes de la Fracción Parlamentaria Legislativa de MORENA de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo establecido en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política, 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como su 68 y 69 Reglamento de la Ley del Gobierno de Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Yucatán, me permito presentar a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 27 bis y un tercer párrafo al Artículo 43 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el Estado de Yucatán, al tenor de lo siguiente. La reforma al Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio del 2008 estimó que los justiciables tuvieran posibilidad de acceder a medios alternativos de solución de controversias como una opción al proceso judicial para fomentar la cultura del diálogo, el respeto de mutuo, la agilidad y la eficacia; en el párrafo tercero del Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que las Leyes preverán mecanismo alternativos de solución de controversias, en la materia penal, regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en lo que se





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

requerirá supervisión judicial, por tal motivo, nuestra Legislación Estatal debe prever un Sistema de Justicia Alternativa, incluyendo en la normatividad las figuras jurídicas de conciliación y mediación como medios alternativos de todo tipo de procedimientos judiciales. En respuesta a esto Yucatán en el 2009, promulgó la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el Estado de Yucatán, partiendo de aquí y tomando en cuenta que somos una sociedad que está constantemente cambiando las dinámicas y maneras, de relacionarse con los demás es inevitable que nos intereses se contrapongan, llegando muchas veces a la necesidad de acudir al Tribunal para que les impartan justicia o en su caso a los Centros de Solución de Controversias, algunas personas justiciables deciden no acudir a gestionar su conflicto por cuestiones económica, por traslados costosos y largos, por contar con edad avanzada, por motivos de enfermedad, ejemplo claro fue la crisis sanitaria del Covid-19 en donde se restringió el traslado de un lugar a otro, lo que ocasionó que los conflictos en el ámbito familiar, civil, penal, mercantil y vecinal, no obtuvieran opción de apoyo para que las personas previnieran, gestionaran o solucionaran el conflicto con el apoyo de la persona mediadora. La inaccesibilidad geográfica y económica son sin duda importantes obstáculos para privilegiar el diálogo entre personas que tienen alguna desavenencia, es por eso que a través de este proyecto se proporciona una alternativa de comunicación entre las partes a la vez que representará un ahorro en gastos, en tiempo y el evitar exponerse a vivir algún accidente carretero, es por eso que nos ocupa en dar solución a este tipo de conflictos con procedimientos eficientes y resultados eficaces. Esta propuesta no es única en su tipo, en Argentina específicamente en la provincia de Corrientes ya se tiene la experiencia al respecto, con resultados muy positivos, otro caso de éxito lo tiene España con el uso de la mediación vía online. El objetivo primordial de la presente Iniciativa es la de incrementar y facilitar el acceso a la impartición de justicia, a través de mecanismos alternativos de solución de controversias como lo son la mediación y la conciliación con ayuda de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación hoy llamadas TIC'S, creando un espacio virtual para la solución del conflicto. Por tanto, por lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Decreto por el que se adiciona al Artículo 27 bis y un tercer párrafo al Artículo 43 de la Ley de Mecanismo Alternativos de Solución de Controversias en el Estado de Yucatán. Artículo Primero. Se adicionan al Artículo 27 bis de la Ley de Mecanismo Alternativos de Solución de Controversias en el Estado de Yucatán para quedar como sigue: Artículo 27 bis. Los mediadores privados certificados por el Tribunal tendrán fe pública únicamente en los siguientes casos, para la ratificación de los convenios que

R

A

K



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

suscriban los mediados y que sean emanados del servicio de mediación privada conducida por el propio mediador privado. Dos: Para certificar las copias de los documentos que por disposición de esta Ley deban agregarse a los convenios de mediación con la finalidad de acreditar la identidad del documento y que el mismo es fiel reproducción de su original, que se tuvo a la vista con el único efecto de ser integrado como anexo y el propio convenio de mediación y para expedir copias certificadas de los convenios de mediación que se encuentren resguardados en su archivo a petición de cualquier mediado del centro de cualquier autoridad competente o para afectos registrales. Concluyo Presidente. Artículo 43 el procedimiento de los mecanismos alternativos se podrá desarrollar también mediante a distancia a través de las tecnologías de la información lo que puede tener fácil acceso según las particularidades del caso que también podrán ser decretados por emergencia publica por la autoridad correspondiente y o cuando así sea solicitado y convenido por las partes; el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Es cuanto. Gracias Presidente”.

Al finalizar la intervención de la Diputada Be Chan, el Presidente; de conformidad a lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Iniciativa fue turnada a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se cedió el uso de la voz, para presentación de iniciativa a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura** quien indicó: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, pueblo de Yucatán, aprovecho estos minutos para felicitar a todas las madres que laboran en este Congreso, en general, a todas las madres yucatecas y en particular a mi madre Martha a quien le agradezco todo lo que ha hecho por mí y la amo infinitamente. Una de las problemáticas de una mujer que denuncia, que es víctima de algún tipo de violencia en razón de género es, que cuando se denuncia a un familiar con quien se comparte la casa o a la pareja con la que se vive en un espacio común bajo cualquier tipo de régimen matrimonial, concubinato, unión libre, es que la mujer en muchas ocasiones se ve obligada a dejar este espacio y buscar un refugio u otro lugar en el que vivir, constituyéndose a si una revictimización. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía muestra la prevalencia y gravedad de la violencia cometida contra las mujeres mayores de quince años, sus resultados muestran que el 70% de las mujeres a nivel nacional han sido





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

víctimas de alguna situación de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación a lo largo de su vida, en los últimos 12 meses lo han sido el 42.8 de las mujeres a nivel Nacional. En Yucatán, la cifra de mujeres que han sido víctimas de algún tipo de estas violencias a lo largo de su vida, supera el promedio nacional colocándose en el 71.4%, también se supera la cifra correspondiente a quiénes lo fueron el último año siendo víctimas el 44.9% de las mujeres yucatecas. De acuerdo con la Encuesta Nacional previamente mencionada, la situación de violencia en nuestra entidad es mayor que el promedio nacional respecto de la violencia psicológica, sexual y patrimonial en las que el promedio en la entidad supera el promedio nacional, ocupando el 9° lugar de prevalencia de la violencia contra las mujeres mayores de quince años a lo largo de su vida y 8° respecto a los doce meses previos al levantamiento de la encuesta; los ámbitos en los que estas violencias son ejercidas contra las mujeres son en el de pareja con 45.1%, familiar con 11.4%, escolar con 30.5%, comunitario con el 46.6% y laboral con el 27.1%. En la pareja, las violencias más comunes son la psicológica, la económica y la patrimonial y lo mismo ocurre en el entorno familiar. En una Iniciativa anterior que modifica el Código de la Familia de nuestro Estado, se plantea que cuando exista cualquier tipo de denuncia por alguna de las violencias en razón de género, que la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia local señala que sea el agresor quien deba de dejar de habitar el domicilio familiar y deje de usufructuar el patrimonio familiar. Esta, busca ampliar esa protección para mujeres que sean víctimas de violencia por parte de familiares o parejas con las que se compartan residencias; esta Iniciativa plantea agregar una Fracción IV al Artículo 43 bis de la citada Ley para que se considere como orden de protección la garantía del uso de la casa y el patrimonio familiar en términos del Código Familiar o en caso de que la relación esté iniciando pero se comparta la residencia, independientemente de la titularidad de la propiedad o el contrato de arrendamiento además, para que esta protección pueda ser exigible y se brinde los mayores elementos de seguridad jurídica se adiciona una Fracción XV al Artículo 45 de la Ley señalada a efecto de que se considere la prohibición para utilizar el hogar familiar o domicilio común como contenido de una orden de protección. Hago entrega de las siguiente Iniciativa a nombre de mi grupo parlamentario. Es cuanto".

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva; de conformidad a lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Iniciativa fue turnada a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Se concedió el uso de la palabra, para presentación de Iniciativa a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien expresó: “Muchas gracias Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, mis compañeras y de mis compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación, muy buenas tardes. Esta fecha en todo México celebramos a aquellas mujeres que son madres, las homenajeamos y las recordamos con cariño por su labor invaluable en la edificación de las familias, precisamente la familia al ser la base de la sociedad es a donde se deben dirigir nuestras políticas públicas ya que al fortalecerla es igual que sentar bases de bienestar en miles de personas. En las últimas décadas hemos visto como muchas más mujeres se vuelven la cabeza o las jefas de sus hogares, por diversas circunstancias asumen el rol de madre y padre y todo lo que eso implica, las mujeres jefas del hogar, dividen sus tiempos entre la casa y sus labores fuera de esta pero siempre al pendiente de los cuidados para sus hijas e hijos; asimismo, se dan escenarios dónde las madres tienen bajo su cuidado a sus propios padres por edad avanzada, esto se dificulta todavía más cuando sabemos que algún integrante de su familia tiene alguna discapacidad o enfermedad, muchas veces estas valientes mujeres tienen que optar entre aceptar algún trabajo de tiempo completo o no ausentarse de sus deberes familiares; en pocas palabras, decidir si trabajan o velan por su familia bajo condiciones que pueden llegar a disminuir sus ingresos, muchas de ellas son emprendedoras o se dedican a alguna actividad que les permite sostenerse dignamente, es típico escuchar frases machistas que dicen que hay mujeres que prefieren quedarse en casa que buscar un empleo, quienes las critican no conocen todas las complicaciones que las madres solteras jefas de familia padecen. En Yucatán, más de 128 mil mujeres expresaron trabajar por su cuenta según datos del INEGI, es innegable que el empuje femenino va en aumento, pero persisten problemáticas como la desigualdad salarial, igualmente en los índices de la población económicamente activa, las mujeres han expresado ser madres solteras y combinar sus horarios para no abandonar las labores del hogar. Este fenómeno se repite a lo largo y ancho de nuestro país, hay que recordar que la pandemia en el año 2020, debilitó a las economías prácticamente hasta el año pasado datos del 2022 del CONEVAL, mostraron cifras respecto a empleos perdidos en la entidad de los cuales un 10% correspondió a mujeres solteras madres de familia. Si bien, hay mejoría sostenida en recuperación económica es una realidad que muchos de los puestos que ocupan las madres solteras no volvieron a ocuparse esto debido al cierre de los negocios. Lo anterior es apenas un ejemplo de las complicaciones que las mujeres jefas del hogar padecen día a día en el sostenimiento de su familia, ante esta situación y en esta significada





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

fecha propongo crear la Ley Estatal para el Desarrollo y Protección de las Mujeres Jefas de Familia del Estado de Yucatán, esta legislación contiene una gama de tareas políticas y medidas Institucionales para fortalecer su esfuerzo, valentía y dedicación a sus actividades a la par de la crianza de su familia, vale la pena decir que la Iniciativa fomenta el empoderamiento de las mujeres como jefas del hogar, como medidas económicas gubernamentales; la aplicación de esta Ley estará a cargo de la SEMUJERES o Secretaria de las Mujeres y la SEDESOL Local, así como otras autoridades auxiliares que implementarán acciones para la protección de las jefas de familia en diversas áreas tales como la salud, trabajo, economía e igualdad. El tiempo es insuficiente, pero en sus 30 Artículos y 8 capítulos se encuentran provisiones pioneras en el establecimiento de condiciones óptimas, para que las mujeres jefas de familia cuenten con herramientas y programas acordes a sus necesidades y las de su familia. Puedo decir que esta Ley más que ambiciosa tiene el firme deseo de impulsar el bienestar en miles de mujeres yucatecas que son jefas del hogar y no tienen sustento ni ingreso alguno, ya varias entidades cuentan con un marco similar en pro de las madres de familia como Sonora, Morelos, Coahuila de Zaragoza, Jalisco, Colima y Michoacán de Ocampo, este Congreso con una mayoría histórica de mujeres, reúnen las condiciones perfectas para hacer posible que Yucatán se una a dichos estados en la ampliación de los Derechos Socioeconómicos de las jefas de familia, todos juntos y juntas podemos hacer posible que esta nueva Ley de avanzada, lleve la justicia social a todas esas mujeres que hoy como madres de familia dan su mejor esfuerzo con muchos sacrificios para cuidar y sacar adelante a sus hijas e hijos. A todas, feliz 10 de mayo y en especial a todas las madres trabajadoras de este Congreso, compañeras Diputadas y madres de familia y todas las madres yucatecas, agradezco su atención y hago entrega de esta Iniciativa en versión digital y escrita. Es cuanto".

Al término de la intervención de la Diputada Loeza Novelo, solicitó el uso de la voz, mismo que se le otorgó, desde su curul a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien dijo: "Para preguntarle a la Diputada Fabiola si me puedo suscribir a su Iniciativa".

En consecuencia, la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, aceptó la solicitud de la Diputada González Martín.

El Presidente de la Mesa Directiva, expresó; de conformidad a lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Iniciativa fue turnada a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se otorgó el uso de la tribuna, para presentación de Iniciativa al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien manifestó: “Con su permiso, señor Presidente de la Mesa Directiva, estimados, compañeras y compañeros Diputados, distinguido representante de los medios de comunicación, respetable público, muy buenos días. Antes que nada, a nombre de mi compañera la Diputada Karla Franco y un servidor, reciban las madres trabajadoras presentes tanto de este Congreso como de todo el Estado Yucatán, un sincero reconocimiento a su trabajo, a su dedicación y a su entrega diaria por su familia, muchísimas felicidades a todas. En la Fracción del PRI sostenemos que el fomento y reconocimiento a las capacidades artísticas de las y los yucatecos debe permitir el desarrollo de su creatividad, imaginación y aprendizaje, al mismo tiempo que les permita el libre ejercicio de su personalidad y un modo de obtener los recursos para una vida digna, de esta manera destacamos de forma favorable la transformación de la escuela Superior de Artes de Yucatán, a la nueva Universidad de las Artes del Estado de Yucatán, la cual permitirá ampliar la oferta de educacional a quienes elijan el arte como su perfil profesional, generando una mayor capacidad Institucional para que aun más estudiantes cursen las carreras de danza, teatro, artes plásticas, cine y artes visuales pues sin duda será un espacio para desarrollar competencias, habilidades y conocimientos que permitan el aprendizaje de música, pintura y escultura. No obstante a lo anterior, los planes de estudio de las escuelas preparatorias estatales requieren contemplar también el desarrollo de un perfil profesional en las artes para las y los jóvenes yucatecos siendo que, a nivel preparatoria en este rubro el Centro de Educación Artística CEDART Ermilo Abreu Gómez, es el único que oferta dicha preparación, situado en la Ciudad de Mérida que limita por distancia y economía a las juventudes del interior del estado, en el mismo sentido en el sitio oficial de la SEGEY en el apartado del proceso de admisión a preparatorias se manifiesta que el CEDART en una de las escuelas que históricamente han tenido sobredemanda y que no podrán ser elegidas como segunda o tercera opción, por lo que es nuestro deber como Diputadas y Diputados poder entender la dinámica social y enfocar esfuerzos en entender las demandas ciudadanas en este caso la relativa a la educación artística del medio nivel superior. Es por lo anterior, que proponemos que no se consideren solamente como talleres o actividades artísticas extracurriculares sino como materias integrales para que se imparta los conocimientos, adquisición de





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

competencias y habilidades que les permita posteriormente integrarse a la Universidad de la Artes y a su vez incentivar la demanda de Maestros en las artes para cubrir plazas. La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES; visualizó el aumento exponencial en solicitudes de nuevo ingreso en el campo de artes y humanidades en un periodo corto de tiempo pasando de los 1,507 en ciclo escolar 2018-2019 a los 2,330 para el ciclo 2021-2022, no obstante, el total de estudiantes ingresaron a dicho campo no fue tan elevado lo que conlleva a una necesidad de reforzamiento de las habilidades en el nivel medio superior para garantizar así el ingreso real de las y los futuros artistas del Estado de Yucatán. En la Fracción del PRI, reconocemos que la formación artística no debe ser vista como un simple taller paralelo a la educación de forma cotidiana se considera como formal, sino con perfil profesional y como una valía para el desarrollo humano y de la sociedad en general, pero sobre todo, en donde la capacidad de imaginación e innovación del ser humano sea incuantificable y sin duda genera un legado del presente posicionando a Yucatán como un semillero artístico y cultural. Es por ello, que proponemos que en las escuela del nivel medio superior estatales, se consideren las materias adecuadas al perfil profesional artístico en el nivel medio superior para garantizar que se puedan identificar e incentivar capacidades, habilidades y una vocación a este perfil profesional y que las y los jóvenes de preparatoria cuenten con las herramientas y conocimientos necesarios para el ingreso a la Universidad de las Artes del Estado de Yucatán o en su caso cualquier universidad que oferte la profesionalización en las artes, nuestra propuesta adiciona a la Ley de Educación que deban contemplarse en los planes de estudio del nivel medio superior, el desarrollo de conocimiento y capacidades para el ejercicio profesional de las artes, así como que el Poder Ejecutivo Local considere dentro del presupuesto ampliar la contratación de docentes en materias artísticas y culturales y dotar de infraestructura y materiales a las Instituciones de educación media superior estatales que contemplen dentro de su oferta académica este tipo de perfil profesional o vocacional en las artes. Compañeras y compañeros Diputados, sentemos las bases para que nuestro Sistema Educativo permita el desarrollo de las y los artistas, que nos representen y dignifiquen a nivel local, nacional e internacional. Es cuanto. Muchas gracias.”

Solicitó el uso de la palabra el **Diputado Eduardo Sobrino Sierra**, mismo que se le concedió y quien indicó: “Diputado Gaspar Quintal, para ver si acepta adherirme a su Iniciativa”.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

El **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, dio respuesta positiva a la solicitud del Diputado Sobrino Sierra.

El Presidente de la Mesa Directiva, continuando con el trámite; de conformidad a lo establecido a los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su mismo reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se concedió el uso de la voz, para presentación de Iniciativa a la **Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio**, quien dijo: "Mi reconocimiento y felicitación a las mamás de Yucatán en su día. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros y público presente. Las y los Diputados que integramos la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en ejercicio de la facultad conferida en lo dispuesto en la Fracción I del Artículo 35 de la Constitución Política, los Artículos 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo todos del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara al "Teatro Regional Yucateco" Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán con base en la siguiente: Exposición de Motivos. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, existen diferentes elementos cuya importancia implica un deber de preservación para las generaciones futuras puede tratarse de objetos, edificios, canciones o relatos, su importancia puede deberse al valor económico actual o potencial, pero también a que provocan cierta emoción a hacer sentir que se pertenece a algo, un país, una tradición o un modo de vida. Nuestro estado, es poseedor de una vasta riqueza cultural, por lo cual existen muchos elementos susceptibles de ser protegidos ante los cambios de la modernidad y el avance de nuevas culturas y costumbres sin embargo, de todos ellos existe una que ha permanecido incólume en el transcurso de los años y que tiene una particularidad, nos demuestra la genuinidad del alma yucateca en la hermosa expresión escénica llevando todos los eslabones de su cultura cada vez que se sube un telón, sin duda hablamos del "Teatro Regional Yucateco". Una de las particularidades del teatro regional es que en él se utiliza el bagaje cultural que nos da identidad como estado; nuestra forma de ser, nuestra manera de hablar, nuestro guayeísmos y el español que se habla en Yucatán como diría el señor espejo,





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

así como llevar a escena los rituales ancestrales de nuestros usos y costumbres como el Hanal Pixán, la “Ceremonia del Jets’me’ek”, entre otras manifestaciones que son el reflejo vivo de nuestra cultura. En una obra de teatro regional, uno podrá encontrar no solo el espejo de como somos, también el fortalecimiento de los eslabones de nuestra cultura porque en ella podemos apreciar otras disciplinas como la trova, la jarana, nuestras fiestas y personajes populares de la sociedad en que vivimos. Son muchos los nombres que a principios de 1900 comenzaron a moldear esta forma de hacer teatro José Talavera, el Flaco Urcelay, Chucuru Suárez, Chinito Méndez, Lucrecia Borges, Ofelia Zapata, Héctor Herrera Escalante, Por mencionar algunos que fueron los primeros que empezaron a llevar a Yucatán a un escenario en cada sketch, obras como ‘Rosario de filigrana’, ‘Oro y sosquil’, ‘Casita de paja’ entre otros. En aquellos tiempos no existían las redes sociales de tal manera que lograr una solidez en una carrera escénica no era nada sencillo, mucho menos de los actores que con el tiempo se fueron consagrando, tuvieron que caminar la legua en las famosas caravanas que recorrían el interior del estado, así como las ferias más importantes de la Capital Meridana. Hoy en día, en la era digital nos han permitido una transculturización que hace que muchos jóvenes, niños y adultos adopten costumbres de otras partes debilitando las propias y con ello perdiendo la identidad que los caracteriza a través de la cultura, sin embargo; se pueden generar mecanismos así como acciones para utilizar estas herramientas que proporciona la tecnología para seguir expandiendo en el gusto del público el teatro regional y hacer que las nuevas generaciones no solo lo conozcan sino que se interesen en él y de esta manera seguir generando su permanencia con el tiempo y la distancia. Ciertas características del Teatro Regional Yucateco es el nulo uso del vocabulario soez, esta manifestación tiene que ser un vehículo de comunicación social y fortalecimiento de nuestra cultura que, a través de la picardía, el mensaje implícito de nuestra cultura y nuestra gente se manifieste en el escenario y no sea un espectáculo plagado de palabras altisonantes que no tienen nada que ver con forjar, mantener y fortalecer nuestra cultura. Sin duda es importante la recuperación de nuestra esencia como yucatecos a través de nuestros usos y costumbres, de nuestras tradiciones, de los eslabones, de nuestra cultura, así como del español yucateco; es decir, la combinación de coloquialismos castellanos con acento maya. Para esta Legislatura es fundamental establecer las bases adecuadas para la defensa del Patrimonio Cultural de nuestro estado. Por tal motivo, en ejercicio de la facultad que nos confiere el Artículo 35 Fracción I de la Ley Constitución Política del Estado de Yucatán, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que declara al Teatro Regional Patrimonio Cultural



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Intangible del Estado de Yucatán, Artículo Primero. Se declara al Teatro Regional Yucateco Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán. Artículo Segundo. Para los efectos de este Decreto se considera el “Teatro Regional Yucateco” como la ramificación del teatro de habla española que surge a inicios del siglo XX, algunos de sus elementos característicos son la sátira, el uso del bagaje cultural, regional, los usos y costumbres de origen maya, así como el español yucateco formado por la combinación de coloquialismos, castellanos con acento local. Artículo Tercero. Las Autoridades Estatales y Municipales podrán realizar las acciones necesarias para preservar, difundir y promover el Teatro Regional Yucateco en el ámbito de sus competencias. Transitorio Artículo Único. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los diez días del mes de mayo del dos mil veintitrés. Es cuanto”.

Se otorgo el uso de la palabra al **Diputado José Crescencio Gutiérrez González**, quien señaló: “Para solicitar adherirme a esta Iniciativa de Decreto, si me lo permite la Diputada Manuelita Cocom”.

En respuesta la **Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio**, indicó: “Con todo gusto Diputado”.

Siguiendo con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva, continuando con el trámite; de conformidad a lo establecido a los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se cedió el uso de la voz, para presentación de Propuesta de Acuerdo al **Diputado José Crescencio Gutiérrez González**, quien expuso: “Antes de que corra mi tiempo Diputado Presidente si me lo permite, felicitar a todas las mamitas en este día a mis compañeras Diputadas y a todas las mamitas del Estado de Yucatán y hay que festejarla no solamente 10 de mayo, sino todos los días de año; muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras, compañeros y Diputados, medios de comunicación, publico que nos acompaña y que sigue la transmisión de esta sesión mediante las redes sociales. La Educación es un Derecho Fundamental que permite superar las desigualdades y garantizar el desarrollo en el Estado y en todo el país es la inversión más sostenible y su calidad debe ser de excelencia, conforme a lo





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

plasmado en el Artículo tercero de la Carta Magna Federal, así como a muchos otros instrumentos normativos internacionales y estatales. El pasado 14 de abril la Cámara de Diputados recibió una Iniciativa suscrita por el Titular del Poder Ejecutivo Federal mediante la cual se pretender fusionar, integrar y extinguir 18 órganos desconcentrados, organismos centralizados, fideicomisos o unidades administrativa y la transferencia de sus funciones hacia Secretarías de Estado entre ellas la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe de la Secretaría de Educación para pasar a formar parte del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas el INPI; ante esto, es necesario tener en cuenta que el inadecuado manejo de la política educativa puede desencadenar faltas en la calidad de su prestación así como en eficiencias, actualmente resulta innecesaria la implementación de medidas que reduzcan los costos del funcionamiento de las instituciones, sin embargo, eso no significa que también deban reducirse en su calidad y eficiencia. La Iniciativa en comento ha generado mucha incertidumbre laboral para aquellas Maestras y Maestro que dedican su vida a la enseñanza ya que podría existir una grave afección a sus derechos laborales por lo anterior, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Yucatán, el presente Punto de Acuerdo. Único. Se exhorta respetuosamente a las y los Diputados Integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Diputados para en el marco del estudio, análisis y discusión de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos en Materia de Simplificación Orgánica tomen en consideración reforzar a la Dirección General de Educación Indígena Intercultural y Bilingüe de la Secretaría de Educación para que no se vean afectadas la calidad y eficiencia de la Educación así, como respetar y garantizar la certeza jurídica en las relaciones laborales de las y los trabajadores de la educación que actualmente se desempeña en el nivel de educación indígena en nuestro país a través de esa Dirección. Hago entrega a la Mesa Directiva del documento que contiene este acuerdo antes señalado. Es cuanto, Diputado Presidente".

Dando trámite el Presidente, manifestó; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se consultó a la Asamblea si se admitía la Propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado José Crescencio Gutiérrez González, sirvase manifestarlo de forma económica; aprobado por mayoría la Propuesta de Acuerdo. Por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para segunda lectura.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Se concedió el uso de la tribuna, para asuntos varios a la **Diputada Dafne Celina López Osorio**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación presentes y público que nos acompaña en este Recinto, así como a quienes nos siguen a través del canal legislativo, muy buenos días. El sistema inmunológico se conforma por los glóbulos blancos y proteínas, anticuerpos que defienden al cuerpo humano contra infecciones, virus, bacterias y demás agentes invasores que le perjudican, sin embargo, a partir de un comportamiento anormal es el mismo sistema inmune el que ataca al cuerpo humano. El lupus es un padecimiento que daña a cualquier parte del organismo en especial la piel, las articulaciones y los órganos internos. En un inicio, las manifestaciones de esta enfermedad en la piel de las personas que la padecían eran asociadas con las mordeduras de un lobo, de ahí que se adoptará el nombre de lupus que significa “Lobo” en latín. Hoy en día de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud hay más de cinco millones de personas en el mundo con este padecimiento, si bien no se han encontrado factores que detonen específicamente su aparición, el lupus se ha asociado con cuestiones como la exposición al sol o rayos ultravioleta, alguna predisposición genética y las hormonas femeninas, estrógenos, pues 9 de cada 10 pacientes son mujeres, aunque no haya una cura existen tratamientos que permiten a las y los pacientes el llevar una mejor calidad de vida. No se caracteriza por ser una enfermedad mortal, pues después de los 10 años la supervivencia es del 95%. Desde el 2004 se conmemora cada 10 de mayo el Día Mundial del Lupus como una medida simbólica y un llamamiento a las diferentes naciones para que favorezcan la consolidación de un sistema de salud eficaz que cubra las necesidades de los pacientes de lupus; así mismo, resalta la importancia de impulsar la investigación médica que lleve a identificar plenamente las cualidades y potenciales curas de esta enfermedad. La noche de ayer iluminamos este Recinto Legislativo como una muestra para solidarizarnos con todas las personas que padecen esta enfermedad; es por ello, que desde la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, reconocemos la importancia de fortalecer los esquemas de salud en México y Yucatán para lo cual resulta fundamental refrendar nuestro compromiso como representantes populares para la adopción de normas y políticas que permitan a todas aquellas persona con esta y otras enfermedades, una vida digna, concluyo con una frase del Grupo Lupus en Yucatán “Has visible lo invisible”. Es cuanto, Diputado Presidente”.

V.- Concluidas las intervenciones, el Presidente de la Mesa Directiva; no habiendo más asuntos que tratar, me permito proponer la celebración de la





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

siguiente sesión que tendrá el carácter de solemne, **el día miércoles diecisiete de mayo del año en curso, a las diez horas, en la que se otorgará el reconocimiento “A la Excelencia Docente del Estado de Yucatán”, a la Doctora Abril Mayanin Vázquez Buenfil, por su destacada labor como docente y directiva en la Educación de nuestro Estado, así como incidir positivamente en la vida de la comunidad de la que forma parte.** Poniendo a votación de las y los Señores Diputados, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo de forma económica; **aprobado por unanimidad.**

El Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; de igual manera me permito proponer la celebración de la siguiente sesión ordinaria, para el día miércoles diecisiete de mayo del año en curso, al término de la Sesión Solemne. Poniendo a votación de las y los Señores Diputados, si están de acuerdo manifestarlo de forma económica; **aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con treinta y un minutos del día diez del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIOS:

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR  
GONZÁLEZ.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA  
TORRES.